

BOLETÍN TRIBUTARIO - 193

UVT PARA EL AÑO 2010

Mediante Resolución DIAN 12115 del 10 de noviembre de 2009, se fija en veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$24.555), el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT, que regirá durante el año 2010.

Para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT, se multiplica el número de UVT por el valor de la UVT y su resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones de que trata el inciso sexto del artículo 868 del Estatuto Tributario.

FAO 12 DE NOVIEMBRE DE 2009